

## **BOLETIN OFICIAL**

AÑO L - Nº 10561

Viernes 29 de Agosto de 2008

Edición de 26 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

#### Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

#### **SUMARIO**

#### SECCION OFICIAL

<b>DECRETOS SINTETIZADOS Año 2008 - Dto. Nº</b> 991, 999, 1010, 1011, 1013 a 1026	2-5
<b>RESOLUCIONES</b> Tribunal de Cuentas <b>Año 2008 - Res. Nº</b> 090, 115, 133 a 140, 142 y 143	5-10
RESOLUCIONES SINTETIZADAS  Ministerio de Educación Año 2008 - Res. № XIII-429, XIII-431 a XIII-435, XIII-437, XIII-438 y XIII-440 . Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2008 - Res. № 1272 a 1279	10-11 11-12
ACUERDOS Tribunal de Cuentas Año 2008 - Acuerdo № 224, 230 a 237	12-16
DICTAMENES Tribunal de Cuentas Año 2008 - Dictamen Nº 124 a 134	17-19
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	19-26

## Sección Oficial

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### Dto. Nº 991 15-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo XXI del Decreto Nº 1344/06 en lo atinente a las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo de Director General Comarca Senguer – San Jorge de la Subsecretaría de regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

#### ANEXO I

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE COMARCA SENGUER Y SAN JORGE

#### **MISIÓN Y FUNCIONES:**

- Implementar programas vinculados al control y fiscalización de la calidad ambiental, a la prevención y control de la contaminación en todas sus formas.
- Implementar una gestión adecuada para el control y fiscalización de los recursos hídricos, hidrocarburíferos y las actividades extractivas.
- Controlar y fiscalizar las actividades industriales, las actividades hidrocarburíferas y las actividades extractivas
- Gestionar adecuadamente las sustancias y residuos industriales peligrosos, desde su origen hasta su destino final por tratamiento y/o disposición final.
- Promover normativas para todas las instancias de control y fiscalización de las actividades industriales, hidrocarburíferas y las actividades extractivas; y toda aquella tendiente a la prevención y control de la contaminación ambiental en todas sus formas.
- Refrendar actos administrativos que emita la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental en el ámbito de su competencia, así como también aquellos actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable resultantes de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Coordinar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo los requerimientos para los Estudios de Impacto Ambiental de la actividad hidrocarburífera.

- Coordinar el correspondiente procedimiento de Audiencia Pública con los organismos provinciales y/o municipales pertinentes.
- Coordinar el grupo de profesionales que participen de la Dirección General.
- Proponer las adecuaciones que se consideren necesarias a la legislación vigente.-

#### **REQUISITO PARA EL CARGO:**

• Titulo Secundario con orientación en Ciencias Naturales, Biológicas, Oceanográficas, Químicas, Petróleo, Biodiversidad, Protección y Saneamiento Ambiental o Ecológicas, con dos (2) años de antigüedad en Funciones análogas o registrar en la Administración Pública tres (3) años de antigüedad en el manejo de las disciplinas de medio ambiente y/o ecología.

#### Dto. Nº 999 15-08-08

Artículo 1º- Déjase sin efecto a partir del 1º de junio de 2008 lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 932/07 por el cual fuera designado el agente Roberto Daniel JURE (M.I. Nº 23.908.686 - Clase 1974), como Personal de Gabinete en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 1º de junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto al agente Roberto Daniel JURE (M.I. Nº 23.908.686 - Clase 1974), quien reviste en el cargo de Inspector de Efluentes Industriales - Código 3-065 - Clase: II, el desempeño de las funciones realizadas como Director General Comarca Senguer - San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto como Director General Comarca Senguer-San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al agente Roberto Daniel JURE (M.I. N° 23.908.686 - Clase 1974), quien revista en el cargo Inspector de Efluentes Industriales - Código: 3-065 - Clase: II, del Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 4º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se le abonará al agente mencionado en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de Director General, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Artículo 1°- Punto II - apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4- Comarca Senguer - San Jorge - Ejercicio 2008.-

#### Dto. Nº 1010 19-08-08

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 8 de Agosto de 2008, la Bonificación Especial Remunerativa, no

Bonificable, conforme lo establecido por el Artículo 22° inciso i) del Decreto Ley N° 1987, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) y PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), a los agentes Mario Oscar LORENZI (M.I. N° 16.173.295 - Clase 1963) y Adolfo David JUDO (M.I. N° 20.351.239 - Clase 1968), respectivamente, y por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a las agentes Olga Beatriz CRESPO (M.I. N° 17.645.578 - Clase 1966), y Karina Elizabeth MORAÑA (M.I. N° 23.134.277 - Clase 1973), todos cumplen funciones en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será afectado ala Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### Dto. No 1011 19-08-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 19 de Agosto de 2008, el Decreto N° 507/05, por el cual se designó como Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Sandra Mabel ALONSO (M.I. N° 14.434.043 - Clase 1961).-

Artículo 2°.- Desígnase a partir del 19 de Agosto de 2008, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al señor Víctor Humberto DELGADO (M.I. N° 17.130.914 - Clase 1965).-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Dto. Nº 1013 22-08-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación de la agente Angélica TARDÓN (M.I. N° 5.354.029 - Clase 1946), a la Planta Transitoria Ley Nº 5647, en el cargo Servicio, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de Agosto de 2008.-

#### Dto. No 1014 22-08-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, a la señora Argentina MARTÍNEZ (M.I. N° 12.207.968 - Clase 1958), con el fin de desempeñarse en la Organización Institucional de las Comarcas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La funcionaría designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Dto. Nº 1015 22-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural -

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Técnico Electricista - Grupo 5 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, e incrementándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Grupo 5 del citado Convenio Colectivo, en la Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Mario Alejandro SARDEN (M.I. N° 23.245.808 - Clase 1973), en el cargo Oficial Administrativo - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 Planta Temporaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

#### Dto. Nº 1016 22-08-08

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar las transferencias de fondos requeridas por el Juzgado Federal de Rawson con Competencia Electoral dentro de los términos establecidos por el Convenio de Colaboración suscripto entre dicha Repartición Jurisdiccional del Poder Judicial de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut con el objeto de atender las erogaciones que surjan de la confección y mantenimiento del Padrón Electoral.-

Articulo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 95.550,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 3 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

#### Dto. No 1017 22-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 442/04.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE como representantes titular y alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Función Pública, a partir de la fecha del presente, al señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, Licenciado Pablo Ariel DAS NEVES y al señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ingeniero Alfonso MEROÑO, respectivamente, ambos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete -

#### Dto. Nº 1018 22-08-08

Artículo 1º.- DECLÁRASE de interés Provincial el 6º CONGRESO ARGENTINO de ARCHIVISTICA, que se llevará a cabo del día 15 al 17 de octubre de 2008, en la ciudad Capital de San Juan .

#### Dto. Nº 1019 22-08-08

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente Dr. Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914) por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), destinado a la «Adquisición de 4.000 m de Alambre Romboidal destinado a Clubes de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), en la Partida: 5AF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - F.F. 111 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado, y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Dto. No 1020 22-08-08

Artículo 1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 12/07-SCOMC-UEP «Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales» de la Comuna Rural de Facundo a la Empresa Unipersonal RONAN DANIEL de Ronan Daniel Oscar, CUIT N° 20-16477760-0, Oferta Alternativa, por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 521.871,40), con un plazo de ejecución de 240 días corridos.-

Artículo 2°.- Desestímase la Oferta Básica presentada por la Empresa Unipersonal RONAN DANIEL de Ronan Daniel Oscar, CUIT N° 20-16477760-0 a la Licitación Pública N° 12/07-SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 4°.- Impútase la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 521.871,40), de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000) a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - U.G. 8457 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2008 y prever el resto para el Ejercicio 2009.-

#### Dto. Nº 1021 22-08-08

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### Dto. No 1022 22-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 28 — Emergencias Sanitarias — Actividad 1 - Emergencias Sanitarias y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 en la Planta Temporaria en el Programa 28 - Emergencias Sanitarias - Actividad 1 - Emergencias Sanitarias.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 - M.I. N° 21.661.468) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como enfermero en la Dirección Provincial Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 28 - Emergencias Sanitarias - Actividad 1 -Emergencias Sanitarias, del presupuesto para el año 2008.

#### Dto. No 1023 22-08-08

Artículo 1°.- FIJASE a partir del 1° de Julio de 2008, los montos de los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad So-

cial y Seguros, en los que a continuación se detallan: Jubilación:

Régimen General, Policial, Docente, por tarea Riesgosa y Régimen Aeronáutico

\$ 780,00

Pensiones

\$ 585,00

Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley 2228 \$ 585.00

Artículo 2°.- A los montos determinados en el Artículo 1° se le adicionará exclusivamente el adicional en concepto de zona establecido por el Artículo 18° de la Ley N° 5718.-

#### Dto. No 1024 22-08-08

Artículo 1°.- Reconózcase el desempeño en el cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al Contador Federico ESTEVES (MI N° 26.205.554 - Clase 1977), a partir del 11 de junio de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al Contador Federico ESTEVES (M.I. N° 26.205.554 - Clase 1977).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecución del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Dto. No 1025 22-08-08

Artículo 1°.- APRUEBANSE los Estados Contables elevados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Capítulo VII de la Ley 4160.

#### Dto. Nº 1026 22-08-08

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma CAPSA Camiones Patagónicos S.A. (sobre N° 2), la Licitación Pública N° 01/08 correspondiente a la adquisición de dos (2) camionetas Pick Up para la Dirección de Producción Ganadera y PROLANA, dependientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 178.600,00).-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma PEDRO CORRADI S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Articulo 3°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma DEL SOL AUTOMOTORES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial -

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 178.600,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF 65 - Programas 19 y 23 - Actividad 01 - IPP 432 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

#### **RESOLUCIONES**

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 090/08-T.C.

Rawson, Chubut, 28 de mayo de dos mil ocho.-VISTO: El Decreto Nº 579/08; y

CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se procede a designar en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al Contador Público MARCOS MARTÍNEZ (DNI Nº 25.442,490 – Clase 1976):

Que el mencionado agente revista en la Planta Permanente de este Organismo en el cargo de Profesional B – Categoría 6;

Que por aplicación del artículo 14º y 20º del Decreto – Ley 1987, corresponde la reserva del cargo, hasta tanto cese en el cargo sin estabilidad en el que fuera designado:

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: PRIMERO: RESERVAR al Cr. MARCOS MARTÍNEZ (DNI Nº 25.442.490 – Clase 1976) el cargo de Profesional B – Categoría 6 de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas, a partir del 22 de mayo de dos mil ocho.

SEGUNDO: El agente quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.-

TERCERO: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## RESOLUCIÓN DEL PLANRIO Nº 115/08 VISTO:

La Resolución Nº XXII-1 dictada por la Asesoría General de Gobierno con fecha 26 de Mayo de 2008,

publicada en el Boletín Oficial de fecha 6 de Junio de 2008; y

#### CONSIDERANDO:

Que se dicta la misma en virtud de lo normado por la Ley Nº 5125y su modificatoria Nº 5436;

Que en sus artículos resolutivos se designan Asesores Delegados con dependencia técnica de la Asesoría General de Gobierno, en los Ministerios, Secretarías y Entes Autárquicos, conforme el listado de profesionales obrante en los Anexos I, II y III de la citada norma:

Que entre los Entes Autárquicos detallados en el Anexo III referido se menciona a este Tribunal de Cuentas de la Provincia, designándose como delegado al Dr. Oscar Daniel Vitale.-

Que causa asombro a este cuerpo la designación referida, toda vez que la Ley Nº 5125 y su modificatoria (Ley Nº 5436) nada dice al respecto, esto es, no estipula ni puede estipular la presencia de un asesor delegado en este organismo;

Que la no inclusión legislativa mencionada no puede ser objeto de interpretación alguna y menos aún en función de un acto administrativo dictado por una dependencia de rango inferior a este Tribunal;

Que ello resulta así, atento las Facultades, Atribuciones y Deberes impuestos al Tribunal de Cuentas tanto por la Constitución Provincial cuanto por su Ley Orgánica;

Que en este orden de ideas cabe advertir que conforme lo prescripto por el Art. 13 de su Ley orgánica, el Tribunal de Cuentas tiene imperio necesario para afirmar y mantener su inviolabilidad funcional e independencia frente a los Poderes del Estado y Municipalidades sujetas a su control;

Que en igual sentido, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resulta un órgano jurisdiccional de contralor externo de la Hacienda Pública y como tal reviste plena independencia de los Poderes del Estado;

Que en consecuencia su naturaleza jurídica no se condice con un Ente Autárquico del Estado provincial;

Que en igual sentido, tampoco se encuentra enmarcado como organismo dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, como las restantes delegaciones previstas en la Ley Nº 5125;

Que así las cosas, resulta a todas luces errónea y contraria a derecho la designación efectuada;

Que el mantenimiento de la misma atenta contra la independencia de este organismo respecto de su tarea específica de control;

Que asimismo deviene llamativo que la citada Resolución sea refrendada con la firma de dos profesionales del derecho, quienes, durante un largo tiempo, detentaron los cargos de Presidente y Asesor Letrado de este Tribunal, por tanto conocedores de la naturaleza jurídica del mismo, su absoluta independencia y su rango de carácter constitucional;

Que en virtud de lo prescripto por el art. 16 inc c) y 17 inc a) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, este cuerpo está facultado para interpretar las resoluciones concernientes a materias de su competencia y a observarlas cuando contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias;

Que en el caso de bajo análisis nos encontramos ante una resolución que resulta portadora de una ilegalidad manifiesta y que como tal debe ser pasible de la pertinente observación:

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada y el Contador Fiscal, expidiéndose mediante dictámenes obrantes a fojas y respectivamente;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA RESUELVE:

Primero: Observar la Resolución Nº XXII-01 de la Asesoría General de Gobierno, en el sentido precisado en los considerandos que preceden, declarándola absolutamente inaplicable para este TribunAl, requiriendo su debida rectificación.-

Segundo: Regístrese, publíquese, notifíquese al Poder Ejecutivo y a la Asesoría General de Gobierno y cumplido que sea dicho cometido, Archívese.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec, ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 133/08**

Rawson (Chubut), 08 de Agosto de 2008

VISTO: El Expediente Nº 22.513, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 392/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha dado respuesta a la Nota Nº 17/08-F.3. (fs.65) de fecha 20 de febrero del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Juan Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon: Intendente: Sr. Juan Martín BORTAGARAY y Tesorera Municipal: Sra. Victoria C. de GARCIA a dar respuesta a la Nota Nº 17/08-F.3. (fs.65), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la

aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota  $N^{\circ}$  17/08-F.3. (fs.65).

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 134/08**

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2008 VISTO: El Expediente Nº 24.850, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 061/08 se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero Sr. Hugo Cristian NAZER a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nº 428/07-F.Nº 3 de fecha 16-11-07, acreditándose la notificación a fs. 80/81.-

Que a fs. 82) corre agregado vencimiento de término de la Resolución arriba mencionada.-

Que a fs. 90) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 040/08-C.F., solicitando en el punto 2) del dictamen referido, se conmine nuevamente a los responsables a contestar las observaciones formuladas mediante Nota Nº 428/07-F. Nº 3.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero Sr. Hugo Cristian NAZER a dar respuesta a lo requerido mediante Nota Nº 428/07-F. 3 de fecha 16-11-07, conminada oportunamente mediante Resolución del Tribunal Nº 61/08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente; de la Resolución Nº 061/08 y de la Nota Nº 428/07-F. Nº 3 (fs. 46/48).-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 135/08

Rawson (Chubut), 11 de Agosto de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.800, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe  $N^0$  384/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía  $N^0$  3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha dado respuesta a la Nota  $N^0$  15/08-F.3.(fs.59) de fecha 19 de Febrero del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía  $N^\circ$  3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco: Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME a dar respuesta a la Nota Nº 15/08-F.3 (fs.59), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 15/08-F.3. (fs.59)

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 136/08**

Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2008.-VISTO: El Expediente Nº 24.872, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINE-

LA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 084/08 se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, obrando las constancias de notificación a fs. 59/60.-

Que a fs. 62) corre agregado vencimiento de término de la Resolución arriba mencionada, dando cuenta que a la fecha no se ha recepcionado la Cuenta General.-

Que a fs. 65) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 047/08-C.F., solicitando se conmine nuevamente a los responsables a remitir la Cuenta General del Ejercicio 2007.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VF  $\cdot$ 

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Presidente Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, conminada oportunamente mediante Resolución del Tribunal Nº 84/08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Resolución  $N^{\circ}$  084/08.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 137/08**

Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 24.896, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 073/08 se conmina a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007, obrando las constancias de notificación a fs. 70/71.-

Que mediante Informe 348/08 Fiscalía  $N^{\circ}$  3 da cuenta que se ha recepcionado la Rendición de Cuentas de Noviembre.-

Que a fs. 74) corre agregado vencimiento de término de la Resolución arriba mencionada, haciendo la salvedad de la recepción de la rendición arriba mencionada.

Que mediante Informe N

359/08-F.3 se informa que se ha recepcionado la Rendición de Cuentas del mes de Diciembre.-

Que a fs. 79) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 039/08-C.F., solicitando se conmine nuevamente a los responsables a remitir la Cuenta General del Ejercicio 2007.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VF  $\cdot$ 

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer Intendente Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda Sr. Agustín GONZALEZ a presentar la Cuenta General del Ejerci-

cio 2007, conminada oportunamente mediante Resolución del Tribunal Nº 73/08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Resolución Nº 073/08 -

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 138/08

Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 24.890, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 092/08 se conmina a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, obrando las constancias de notificación a fs. 98/100.-

Que a fs. 102) corre agregado vencimiento de término de la Resolución arriba mencionada, dando cuenta que a la fecha no se ha recepcionado la Cuenta General -

Que a fs. 106) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 048/08-C.F., solicitando se conmine nuevamente a los responsables a remitir la Cuenta General del Ejercicio 2007.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VE:

Primero: Conminar a los responsables de la MUNI-CIPALIDAD DE LAGO PUELO Intendente Sr. Iván N.J. FERNÁNDEZ; Secretario de Gobierno y Economía Sr. Pablo LABANDIBAR y Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas Sr. María Cristina CABRAL a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, conminada oportunamente mediante Resolución del Tribunal Nº 84/08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Resolución Nº 092/08.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 139/08**

Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 24.876, año 2007,

caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 079/08 se conmina al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007, obrando la constancia de notificación a fs. 80).-

Que mediante Informe 306/08 Fiscalía Nº 3 da cuenta que se ha recepcionado la Rendición de Cuentas de diciembre.-

Que a fs. 81) corre agregado vencimiento de término de la Resolución arriba mencionada, haciendo la salvedad de la recepción de la rendición arriba mencionada.-

Que a fs. 83) se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 045/08-C.F., solicitando se conmine nuevamente a los responsables a remitir la Cuenta General del Ejercicio 2007.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VF  $\cdot$ 

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro Interventor Sr. Diógenes BELEIRO a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, conminada oportunamente mediante Resolución del Tribunal Nº 73/08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Resolución  $N^{\circ}$  079/08 -

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 140/08**

Rawson (Chubut), 13 de Agosto de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.772, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 387/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha dado respuesta a la Nota Nº 28/08-F.3.- (fs.106) de fecha 10 de marzo del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon: Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA a dar respuesta a la Nota Nº 28/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota  $N^{\circ}$  28/08-F.3. (fs.106).

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 142/08**

Rawson (Chubut), 19 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 23.798, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 38) corre agregada la Resolución Nº 058/08 mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Gastre Presidente Sr. Rolando JARA y Tesorero Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a observaciones formuladas mediante Nota Nº 314/07-F.3 (fs. 47/48).-

Que a fs. 67/68 obra la constancias de recepción de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 77) mediante Dictamen Nº 46/08-CF, solicitando la aplicación de a los responsables de sendas multa de \$ 120,00, atento la naturaleza de la observación .-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a cada uno de los responsable de la Comuna Rural de Gastre Presidente Sr. Rolando JARA y Tesorero Sr. José TRONCOSO, por falta de respuesta a las observaciones formuladas mediante Resolución Nº 058/08-T.C..-

Segundo: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre Presidente Sr. Rolando JARA y Tesorero Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 314/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección de Asuntos Municipales debiendo la misma agregar copia de la presente Resolución en el legajo personal del responsable y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 143/08**

Rawson (Chubut), 19 de Agosto de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.795, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Eiercicio 2006:

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 397/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a la Nota Nº 053/08-F.3. (fs.102/103) de fecha 17 de abril del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidentes: Srta. Karina M. SOFFIO (desde 01.01.06 al 09.06.06) y Sr. Carlos Javier LIÑEYRO (desde 10.06.06 al 30.06.06); Tesoreros: Sra. María Liliana COLL (desde 01.01.06 al 09.06.06) y Sr. Lorenzo Oscar SALLES (desde 12.06.06 al 30.06.06).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Presidentes: Srta. Karina M. SOFFIO (01.01.06 al 09.06.06) y Carlos Javier LIÑEYRO (10.06.06 al 30.06.06); Tesoreros: Sra. María Liliana COLL (01.01.06 al 09.06.06) y Sr. Lorenzo Oscar SALLES (12.06.06 al 30.06.06) a

dar respuesta a la Nota Nº 053/08-F.3 (fs.102/103), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota  $N^0$  053/08-F.3. (fs.102/103).

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-429

14-08-08

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar la deficiente liquidación de haberes a la señora Ester Susana GREMOLICHE (M.I Nº 10.038.678 - Clase 1952) y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4254-ME-06.

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

#### Res. N° XIII-431 14-08-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ASMUS, Beatríz Virtudes (MI Nº 10.514.368 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 213 jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Mayo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

#### Res. N° XIII-432 14-08-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente URRETABISCAYA, Mary Isabel (MI Nº 12.189.772 - Clase 1958) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 54 jornada simple de Esquel, a partir del 21 de Diciembre de 2007, por razones particulares.-

#### Res. N° XIII-433 19-08-08

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII Nº 300/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Dora Ester FRANCOLINO, (MI N° 05.785.335 - Clase 1948), al cargo Auxiliar de Compras, Código 3-036, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el que fue nombrada mediante Resolución Nº 550/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a cargo del Departamento Sueldos de Polimodal y Superior, con funciones en la Dirección Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto Nº 888/98 y Decreto Nº 1125/06, respectivamente, a partir del 01 de febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-"

#### Res. N° XIII-434 19-08-08

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Superior, al señor GRIFFITHS, Adrián Javier (MI Nº 25.395.333 - Clase 1976), quien se desempeña en la Dirección de Recursos Tecnológicos de este Ministerio, a partir del 01 de Agosto de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, cinco (5) horas cátedra de Nivel Superior, al señor GRIFFITHS, Adrián Javier (MI Nº 25.395.333 - Clase 1976), quien se desempeña en la Dirección de Recursos Tecnológicos de este Ministerio.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 -Educación Superior - Fuente de Financiamiento 426.

#### Res. N° XIII-435 19-08-08

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4575-ME-07, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

#### Res. N° XIII-437 19-08-08

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente BARREDO GUTIÉRREZ, Beatriz (MI Nº 17.644.149 - Clase 1958), con el fin de dar cumplimiento a las demandas institucionales en el Colegio Nº 724 de la ciu-

dad de Trelew, desde el 13 de Marzo de 2007 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

#### Res. N° XIII-438

19-08-08

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veintiocho (28) horas cátedra de Nivel Polimodal, las cuales fueron utilizadas por los docentes a cargo de la capacitación y seguimiento del Programa: "Crecemos haciendo Música", en las Regiones III, IV y VI, desde el del 20 de Febrero de 2007 y hasta el 21 de Diciembre de 2007.

#### Res. N° XIII-440

19-08-08

Artículo 1º: Rectificar la Resolución XIII Nº 431/05, de fecha 29 de Septiembre de 2005, en lo referente a las funciones que cumple la docente PRATI, Marta Diana (MI Nº 12.292.783 - Clase 1957), dado que se consignó erróneamente que desarrolla labores de apoyatura a tareas pedagógicas, correspondiendo decir que desempeña acciones de apoyatura a tareas pedagógicas y Técnico-Jurídicas, acordes al título de Abogado que la docente detenta.

Artículo 2º: Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución XIII Nº 431/05, en la Página 1: en la parte pertinente al docente ALBORNOZ, Héctor (MI Nº 17.622.822 - Clase 1965).

Artículo 3º: Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución XIII Nº 692/07, de fecha 27 de Noviembre de 2007, en la parte concerniente a la docente GARCÍA, Claudia Noemí (MI Nº 14.973.235 - Clase 1962).

#### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

#### Res. N° 1272 05-08-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Verónica Gabriela CUEVAS D.N.I. N° 18.604.506 en establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 05-03-96 al 01-04-97 y 22-12-97 al 04-08-98, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 21-04-97 al 21-12-97.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1273 05-08-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sirhley Elayde LOKER L.C.N° 4.207.781 en establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 22-04-74 al 30-11-74, 11-06-75 al 30-11-75 y 18-03-76 al 29-11-76, totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) ME-SES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1274 05-08-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Isabel INSAURRALDE D.N.I. N° 14.091.956 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 08-06-81 al 07-12-81, totalizando SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1275 05-08-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carla Verónica CAVICCHIOLI D.N.I. N° 21.355.582 en establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 03-10-88 al 27-11-88, 05-06-90 al 03-07-90, 14-11-90 al 13-10-91, 28-10-91 al 30-12-91, 01-03-92 al 19-02-93, 01-03-93 al 10-05-94, 10-03-97 al 02-10-97, 01-11-97 al 02-04-99 y 01-05-99 al 28-02-01, totalizando SIETE (07) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1276 05-08-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alicia del Valle CORZO D.N.I. N° 6.390.340 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 08-10-80 al 26-05-81, totalizando SIE-TE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1277 05-08-08

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-TE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Esperanza MONTOYA SALVADOR D.N.I. N° 18.772.429 en establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 19-05-87 al 01-03-88, 10-03-88 al 11-02-91, 12-04-91 al 22-03-92, 26-03-92 al 21-12-92 y 24-02-93 al 30-06-08, totalizando VEINTE (20) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1278 05-08-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENE-RAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Luis Alberto BARGUES D.N.I. N° 11.253.410, en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 19-08-91 al 08-03-95, totalizando TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### Res. N° 1279 05-08-08

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Stella Maris CABALEIRO, D.N.I. Nº 6.177.081, mediante Resolución Nº 1892/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. Nº 4251, en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación, por el período 01-10-07 al 30-05-08 arrojando un parcial de Ocho (08) meses, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de TRECE (13) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

#### **ACUERDOS**

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.224/08**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 24928/07 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 11 Fuente de Financiamiento 111, y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 -CASA DEL CHUBUT, presentan

las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 24 de Julio de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTI DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.802.522,73).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía  $N^0$  1 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 230/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.y

VISTO: EI Expediente Nro. 26.300/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 004-008 Y 014/08-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 209/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26300/08			LLANQUÍN JOSÉ	
			OSCAR	\$ 1.000,00
26300/08	008/08-PHLCH	09-01-08	SOCIEDAD RURAL	
			- ESQUEL	\$ 1.500,00
26300/08	014/08-PHLCH	15-01-08	CLUB INDEPEN-	
			DIENTE DEP.	
			ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.000,00

#### SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 231/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: EI Expediente Nro. 25.606/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 212-213 Y 214/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 208/ 08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25606/07	212/07-PHLCH	27-08-07	UNIÓN VECINAL	
			Barrio «José Fuch»	
			COM. RIV.	\$ 1.000,00
25606/07	213/07-PHLCH	27-08-07	JUAN DOMINGO	
			DEL VALLE	
			CARRIZO	\$ 1.500,00

25606/07 214/07-PHLCH 27-08-07 SEPIURKA SERGIO \$ 1.500,00 TOTAL \$ 4.000,00

#### SON PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 232/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: EI Expediente Nro. 25.605/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 195- 196- 199 Y 200/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 211/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25605/07	195/07-PHLCH	07-08-07	CLUB ANDINO	
			ESQUEL	\$ 1.000,00
25605/07	196/07-PHLCH	07-08-07	CLUB MALVINAS	
			ARG. TRELEW	\$ 500,00
25605/07	200/07-PHLCH	09-08-07	ESQUEL RUGBY	
			CLUB	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.000,00

#### SON PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 233/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: EI Expediente Nro. 25.940/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.№ 265-269 Y 270/07–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 207/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25940/07	265/07-PHLCH	09-10-07	COMISIÓN EXPLO-	
			RADORES DE DON	
			BOSCO- TRELEW	\$ 500,00
25940/07	269/07-PHLCH	16-10-07	AS.ESPAÑOLA	
			SOCORROS	
			MUTUOS - ESQUEL	\$ 2.000,00
25940/07	270/07-PHLCH	16-10-07	INSTITUTO SUP.	
			FORMACIÓN	
			DOCENTE Nº 809-	
			ESQUEL	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 3.500,00

#### SON PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 234/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.386/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.Nº 097- 099 Y 101/08-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 210/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGIS-LATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26386/08	097/08-PHLCH	08-04-08	ASOC.CIVIL «EL MUNDO DEL	
			AJEDREZ »	
			COMOD.RIV.	\$ 1.500,00
26386/08	099/08-PHLCH	08-04-08	BIBLIOTECA	
			ESCUELA Nº 133	
			«ANTÁRTIDA ARG»	
			COM.RIV.	\$ 1.200,00
26386/08	101/08-PHLCH	09-04-08	CLUB SOCIAL Y	
			DEP. MADRYN	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.200,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$4.200,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 235/08**

En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y VISTO: El Expediente Nº 25.364, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIO Y PROMO-CION SOCIAL – R/Antecedentes Sumario s/hechos sucedidos en el Mini Hogar de Esquel – s.a.r N º 057-DS -2006 (Expte. Nº 2693-M.F.P.S.- 06)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 084/08, se confirió vista de las presente actuaciones al Señor Darío Sergio NUÑEZ (MI Nº 17.830.486) a efectos de que produzca descargo ante la denuncia efectuada por la Directora del Mini Hogar de la ciudad de Esquel por hechos sucedidos en la institución.-

Que obra a fs. 205) Cédula de Notificación mediante la cual se le hace saber al mencionado agente del contenido del Acuerdo Nº 084/08, obrando a fs. 206) la debida constancia de notificación –

Que no habiendo presentado a la fecha descargo alguno ni constituido domicilio, se lo declara en rebeldía notificándose a fs. 208).-

Que corrida vista al Señor Asesor Legal el mismo expresa mediante dictamen Nº 88/08 que;"... atento el estado y las constancias de los citados actuados, sugiero se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Darío Sergio Núñez." -

Que a fs. 212) la Señora Contadora Fiscal mediante Dictamen Nº 186/08 C.F. manifiesta que el prejuicio fiscal asciende a un total de \$ 1.656, el cual surge de los haberes percibidos de más a partir del 26 de octubre del 2006, por el ex agente Núñez, Darío Sergio, acreditándose el depósito de los mismos , en su caja de ahorro al folio 185), de acuerdo al siguiente detalle: 5 días del mes de octubre/06 el 30/10/2006; \$ 213; 30 días del mes noviembre /06 el 29/11/2006: \$1. 321 y 34 días SAC el 27/12/2006 \$ 122; Total \$1. 656.-

Por lo que solicita formular cargo al Señor Núñez, Darío Sergio, por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.815,83), importe este que incluye el valor del perjuicio fiscal más los intereses que autoriza la Ley 4139 159,83 calculados desde la fecha del depósito de los sueldos en su caja de ahorro, indicados en el párrafo anterior, hasta el dictado del presente, conforme al detalle adjunto.-

Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUEL-VE:

Primero: Formular cargo al Señor Núñez Darío Sergio ((MI Nº 17.830.486) por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.815,83), correspondientes a valor del perjuicio fiscal, más los intereses \$ 159,83.-

Segundo: Notificar al emplazado para que dentro del término de quince días ingrese a la Tesorería General de la provincia o gire a su orden como perteneciente a la causa, la suma fijada en el articulo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 61º de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalia de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 236/08

En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 13 días del mes de Agosto de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: EI Expediente Nº 26.390, año 2008, caratulados:" POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ SINIESTRO VEHICULO OFICIAL RI 410 RENAULT 19 DOMINIO CHV- 721- CRIA DTTO QUINTA DE COMODORO RIVADAVIA AÑO 2005.- (EXPTE. № 607/ 05); y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician mediante Acta Policial de Colisión Nro. 03/05C.D.Q.C.R. dando cuenta del siniestro donde se viera involucrado el móvil policial R.I. 410 Marca Renault 19, Dominio CHV-721 conducido por el Cabo 1ro. Jorge Osvaldo Atilio Carbone, sobre Avenida Patricios de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Que a fs. 04) obra agregada Denuncia de Siniestro del Automotor de La Caja ART.-

Que a fs. 09) luce agregada Denuncia de Accidente Siniestros  $N^{\circ}$  261838.-

Que a fs. 20/21; 27/32; obran Declaraciones testimoniales.-

Que a fs. 39/41) se encuentra incorporado Informe técnico fotográfico.-

Que a fs. 46/49) luce agregado Informe Pericial.-

Que a fs. 56) obra agregado Preventivo Nro. 02/06 labrándose las correspondientes actuaciones administrativas.-

Que mediante Decreto  $N^{\circ}$  703/07 obrante a fs. 65/66), es destituido en grado de cesantía el Cabo 1ro. Jorge Osvaldo Atilio Carbone (M.I. $N^{\circ}$  22.255.265) por Infracción al Art. 29° inc. 13) del RDP.-

Que a fs. 91) obra Dictamen  $N^{\circ}$  40/08 Asesoria Letrada sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide el Asesor Legal a fs. 94) mediante Dictamen  $N^0$  98/08 sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones según lo establece el art. 47. Inc. a de la Ley 4139.-

Que a fs. 95) el Contador Fiscal a fs.95) comparte lo dictaminado por el Asesor Legal mediante Dictamen Nº 192/08-C.F.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a la Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 237/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 26.003, año 2008, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Nº 32-DS-03 – S/ Interrupción en el Suministro de Energía Eléctrica en Lagunita Salada (Expte. Nº 1506/07-SoyOP)":y

CONSIDERANDO: Que habiéndose detectado un error material en el artículo primero del Acuerdo Nº 066/08 en relación al número de documento del Señor Nelson José LOPEZ, indicando el encartado dicho error a fs. 129 vuelta, corresponde se rectifique el Acuerdo mencionado en la parte pertinente, según lo prescripto por el artículo 92º de la Ley 920.-

Por lo expuesto y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Rectifíquese el artículo Primero del Acuerdo Nº 066/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Nelson José LOPEZ (DNI Nº 22.272.966), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselo en igual plazo de fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme derecho".-

Segundo: Notifíquese al Señor Nelson José LOPEZ de la rectificación del Acuerdo N $^{\circ}$  066/08.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

#### **DICTAMENES**

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 124/08**

Rawson (Chubut), 08 de agosto de 2008

VISTO: El expediente Nº 26.578, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTE-CEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/08 – OBRA:" PLAZA SILVERIO NECUL" (EXPTE. Nº 2536/08)": y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 328) mediante Dictamen  $N^{\circ}$  152/2008 y Señor Asesor Legal a fs. 329) Dictamen  $N^{\circ}$  133/08 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 125/08**

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2008.-

VISTO: EI Expediente Nº 26.577, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTE-CEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N º 05/08 - "OBRA: ORDENAMIENTO VIAL BARRIO GENERAL VALLE – 1º ETAPA" (EXPTE.Nº 2535/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 450) mediante Dictamen Nº 151/08; al Señor Asesor Técnico a fs. 451) Dictamen Nº 43/08 y al Señor Contador Fiscal a fs. 452) Dictamen Nº 132/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 126/08

Rawson (Chubut), Agosto 11 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.565, año 2008, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-DA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES REPARACIÓN EN BARRIO 1008 VIVIENDAS EN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE.Nº 2168/07 SIP SP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 160) Dictamen Nº 155/2008, Asesor Técnico a fs. 161) Dictamen Nº 45/08 y Contador Fiscal a fs. 162) Dictamen Nº 206/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 127/08**

Rawson (Chubut), Agosto 11 de 2.008

VISTO: EI Expediente № 26.534, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANTECEDENTES AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES – PLAN DE REMEDIACIÓN DE LA ZONA DENOMINADA EL DORADILLO (EXPTE. № 145/2001 – ANEXO 4); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 181) Dictamen Nº 40/08, Asesor Legal a fs. 182) Dictamen Nº 150/2008 y Contador Fiscal a fs. 183) Dictamen Nro. 135/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados -

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 128/08**

Rawson (Chubut), Agosto 12 de 2.008.-

VISTO: El Expediente № 26.580, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN – R/AN-TECEDENTES PEDIDO DE COTIZACIÓN № 01/08 – DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE UN PROFE-SIONAL PARA EFECTUAR EL PROYECTO EJECUTI-VO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (NOTA № 145/ 08): v

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 77) Dictamen Nº 154/2008 y Contador Fiscal a fs. 78) Dictamen Nº 136/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes Actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 129/08**

Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.566, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 31-AVP-2007 – Adquisición de Dos (2) Módulos de Superestructuras Para Puente Metálico (Expte. Nº 00515-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 173) mediante Dictamen Nº 44/08; al Asesor Legal a fs. 174) mediante Dictamen Nº 156/2008 y al Contador Fiscal a fs. 175) mediante Dictamen Nº 137/08-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 130/08**

Rawson (Chubut), Agosto 14 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.582, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Concurso de Precios № 35-AVP-08 "Adquisición de 246 metros Caños Lineal PVC rígido, destino Dirección de Conservación Construcción alcantarillas Ruta Provincial № 1, 7" (Expte. № 00853 – C – 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 199) Dictamen Nº 157/2008 y Contador Fiscal a fs. 200,) Dictamen Nº 212/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 131/08**

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2008

VISTO: EI Expediente Nº 26.527, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ANTECEDENTES LICITACION PRIVADA Nº 02/08 – CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS MUNICIPALES ETAPA 2º "(NOTA S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que el se ha oído a fs. 759) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 146/2008; al Señor Contador Fiscal a fs. 760) Dictamen Nº 199/08 – C.F. y al Señor Asesor Técnico a fs. 761) mediante Dictamen Nº 42/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 132/08**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.575, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 01/08 Obra Cordón Cuneta Barrio Parque Gregorio mayo Sur (Expte. Nº 2534/08)": y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 349) mediante 46/08; al Asesor Legal a fs. 350) mediante Dictamen Nº 158/2008 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 351) mediante Dictamen Nº 213/08-C.F..-

Que el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que deberán adecuarse las Cláusulas de Pliegos, a las obras específicas, a efectos de evitar interpretaciones a las mismas.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia -

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 133/08**

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2008.-

VISTO: EI Expediente Nº 26.576, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTE-CEDENTES CONCURSO DE PRECIOS № 07/08 – OBRA: "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO DE ACCESO (EXPTE. № 2326/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 445) Dictamen Nº 47/08; al Señor Asesor Legal a fs. 446) mediante Dictamen Nº 159/2008 y al Señor Contador Fiscal a fs. 447) Dictamen Nº 138/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTA-MINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr.SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 134/08**

Rawson (Chubut), Agosto 15 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.579, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - R/ANTE-CEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/08 - OBRA: AMPLIACIÓN SISTEMA CLOACAL - ETAPA 4 (NOTA S/Nº; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 88) Dictamen Nº 153/2008, Contador Fiscal a fs. 89 y vlta.,) Dictamen Nº 134/08-C.F. y Asesor Técnico a fs. 92 y vuelta) Dictamen Nº 48/07-

Que en futuros procesos deberían actualizarse los valores del Pliego Oficial a fechas de compulsas, no solamente por aplicación del artículo 7º de la Ley 533, sino también por los referentes a garantías y concordantes.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMI-NA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## Sección General

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Cinco días al Sr. JORGE EDUARDO MARQUEZ, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GONZALEZ ALMENDRAS, LUSITANIA DEL ROSARIO S/AUTORIZACION JUDICIAL" (Expte. Nº 834 – Año 200), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio, publíquese por Dos días. Rawson, 21 de Agosto de 2008. Dra. Virginia Mardones. Secretaria.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES Secretaria

I: 29-08-08 V: 01-09-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EIRIG BENJAMIN ROBERTS Y NELLY ANDRADE, para que se presente en los autos caratulados: "ROBERTS, EIRIG BENJAMIN Y ANDRADE NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 237 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de Agosto de 2008.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ALVAREZ NICASIO Y MONTOYA ESTELA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. 1538/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "PAIRO, MANUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1236, Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ANTONIO PAIRO, para que dentro del Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "GONZALEZ, SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº 585; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, SEBASTIAN, para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh – Juez, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a PAULA JAQUELINA PORTALAU, para que se sirvan comparecer a tomar intervención en los autos caratulados "SANCHEZ, LUIS HERNAN C/PORTALAU, PAULA JAQUELINA S/SUMA-RIO (Cobro de Pesos)", Expte. Nº 72/08, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO Secretaria

I: 28-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "EYHERABIDE, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 461/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EYHERABIDE, JORGE, para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, 19 de Agosto de 2008. Publíquese por 3 días.

BRUNO M. NARDO Secretario

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "BIORKI, RODOLFO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 526 – Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODOLFO ADOLFO BIORKI, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 12 de Agosto de 2008.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 28-08-08 V: 01-09-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "AGÜERO, ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 104 – Año 2008) cita y emplaza por Treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL AGÜERO por medio de edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Ch., 19 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS, MATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LANDAETA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LUIS MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOVIA VENERANDA TOLOSA y MARCOS AVILA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 14 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA RODRIGUEZ, para que se presente en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARCELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 481 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo de 2008.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA CONTIN, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "CONTIN, JOSEFA S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 624, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "SALA, ALICIA OCTAVIANA Y CASTRO, OSCAR ALFREDO S/SUCE-SION AB-INTESTATO (Expte. 496, Año 2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA OCTAVIANA SALA y OSCAR ALFREDO CASTRO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, Julio 04 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 27-08-08 V: 29-08-08.

#### **EDICTO**

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marlene Del Río, sito en Avda. 9 de Julio 261 5º Piso de Trelew, Chubut comunica por cinco (5) días que con fecha 10 de Junio de 2008, se ha decretado la quiebra de la Sra. Ana Luisa POPPE, DNI 16.284.524, con domicilio real en la calle Nahuelquier Nº 105 de la ciudad de Puerto Madryn. Asimismo ha resuelto.

Ordenar la publicación de la presente declaración de quiebra, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", por el término de cinco (5) días.

Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida.

Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los ponga a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ).

Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público que se desinsacule en la audiencia que fija para el día 25 del mes de Agosto del corriente año 2008, a las 10:00 horas, de la lista de enajenadores, para efectuar oportunamente dichas enajenaciones, quien previa aceptación del cargo por ante la actuaria procederá oportunamente a cumplir su cometido (Arts. 88 Inc. 9 y 261 LCQ)

Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra de la Contadora Inés del Carmen FUENTES, quien intervino en el concurso preventivo.

Fijar el día 30 de Septiembre de 2008 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 10 de Septiembre del corriente año (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

Fijar el día 13 de Noviembre de 2008 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 16 de Diciembre de 2008 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

Fdo. Dra. Marlene L. del Río Secretaria.

MARLENE DEL RIO Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-08 V: 02-09-08.

#### **EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Sra. Nathalia Soledad BONFILI, argentina, DNI Nº 26.857.402, soltera, domiciliada en Almirante Brown Nº 215, Rada Tilly, Chubut, transfiere a la Sra. María Gabriela DENDI, argentina, DNI Nº 26.416.165, casada, domiciliada en Dr. O. Herrera Nº 668 de Comodoro Rivadavia, el fondo de Comercio que

gira bajo la denominación "MALINA CLOTHES" con domicilio en calle Almirante Brown Nº 484, local 18, Planta Baja. Comodoro Rivadavia. Rubro: tienda – zapatería – boutique. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera Nº 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.

I: 28-08-08 V: 03-09-08.

#### **EDICTO**

En el expte. Nº 1362 Letra STR Año 2008 "Dirección de Defensa del Consumidor s/Inspección de Oficio Lev 24.240 - Supermercados La Anónima SAIEP, el Director General de Defensa y Protección de los consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut dispone: "Art. 1º. Sancionar a la empresa Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Suc. Nº 159 Comodoro Rivadavia, con una multa de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en un diario de mayor circulación de la zona donde se cometió la infracción v en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 47º de la Ley 24.240 y art. 6 de la ley 4219, en un todo de acuerdo con los considerandos supra expuestos. Art. 2º. Recordar que a los efectos de determinar el quantum de la multa se ha considerado el informe de antecedentes de la firma, su posición en el mercado, la potencialidad de producir daño a la salud de los consumidores, así como también la cantidad de productos involucrados, en un todo de acuerdo con los parámetros de referencia establecidos por el art. 49 de la Ley 24.240. Art. 3º. La sanción establecida en el art. 1º, deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros Nº 220.612/1 letra X2, del Banco del Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el expediente con más las cantidades que se devenguen con motivo de la sanción accesoria de publicidad, si cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado. Art. 4º Hacer saber que incumplimiento del pago de la multa impuesta y sus accesorias, hará exigible el cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente Disposición, condenatoria firme, expedida por autoridad de aplicación. 5º Notificar a la infractora que contra la presente decisión administrativa podrá interponer recurso ante la misma autoridad que dictó la disposición, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada, por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial correspondiente al lugar de juzgamiento. La presente disposición será refrendado por el Sr. Director de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chubut. 6º REGISTRESE, notifíquese, firme que sea la presente disposición Anótese en el Registro de Infractores. Publíquese costa del infractor en el diario de mayor circulación del lugar donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de la Provincia y cumplido ARCHIVESE."

P/S.A. Imp. y Exp. De la Patagonia Cdor. Gustavo D. Vitali Jefe Administrativo Zona Trelew

P: 29-08-08.

#### **EDICTO LEY 19550**

#### TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Septiembre del 2008, a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, parata tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 30 de Junio del 2008. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección del Directorio por finalización del mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por terminación de mandato. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHE S.A.F.I.C.A. Gerónimo de Felice Gerente

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

#### FLOTA AMARILLA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sindicatura de Flota Amarilla S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Septiembre de 2008 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 251 1º Piso, para tratar el siguiente

#### Orden del día:

- 1) Explicación del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Consideración de la renuncia de los Directores y del Síndico.
- 4) Designación del nuevo Directorio.

5) Designación de accionistas para firmar el acta. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

LA SINDICATURA

I: 27-08-08 V: 02-09-08.

# PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Municipal Nº 3 Sra. OLLOA, GLORIA de lo dispuesto por la Resolución 300/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

### LA MINISTRO DE EDUCACIÓN **RESUELVE**:

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora GLORIA OLLOA, Directora Titular de la Escuela Municipal N° 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I: 15-08-08 V: 29-08-08.

# PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. RAMOS, María Eva (MI Nº 06.554.732), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 356/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

## LA MINISTRO DE EDUCACIÓN **RESUELVE**:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII  $N^{\circ}$  199/03 y XIII  $N^{\circ}$  330/05.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

I: 19-08-08 V: 01-09-08.

## MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE POLÍTICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA DIRECCION DE RELACIONAES INSTITUCIONALES

"EL MINISTERIO DE EDUCACION a través de la Resolución Nº 366/08 CONVOCA a elecciones para la renovación de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y E.G.B. 1 y 2 por un período de tres años de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley Nº 2793, de acuerdo al siguiente cronograma:

PRESENTACION DE LISTAS: del 29/09 al 03/10 LIMITE DE RECEPCION: 15/10 PUBLICACION DE LISTAS: 21/10 RECEPCION DE IMPUGNACIONES: 22/10 al 28/10

OFICIALIZACION DE LISTAS: 31/10 INICIO DE CAMPAÑA: 10/11 al 21/11 ELECCIONES: 26/11

ESCRUTINIO: 27/11 al 12/12 PROCLAMACION DE LISTAS: 17/12

ASUNCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA: 19/02/09

Para todo tipo de información y consultas, como así también para la presentación de listas, dirigirse a LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL con sede en las instalaciones de la Escuela Nº 122, ubicada en L. Jones Nº 422 de la ciudad de Trelew en el horario de 08 hs. a 14 hs."

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### LLAMADO A CONCURSO: Abogado UEJ PROMSE

Cargo: Abogado de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (UEJ PROMSE)

Perfil Profesional: Profesional Universitario con título de Abogado, con experiencia mínima acreditada de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión y de dos (2) en la administración pública nacional, provincial o municipal.

Especialista en adquisiciones y contrataciones con vasta experiencia en seguimiento de contratación establecidos por organismos internacionales de crédito (no excluyente) y la Ley de Administración Financiera del Estado (excluyente).

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de la normativa prevista para las contrataciones de bienes y obras a realizarse en los programas financiados con recursos de préstamos internacionales, implementando los procedimientos necesarios a tal efecto, en el marco de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional. Brindar asesoramiento jurídico, administrativo e institucional al Coordinador UEJ PROMSE de la jurisdicción.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.883,00) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Ministerio de Educación (Rawson).

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, desde el día 28 de Agosto de 2008 hasta el 12 de Septiembre de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 – Rawson – Chubut.

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

# PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS LICITACION PUBLICA № 02/08

#### **AVISO DE LICITACION**

OBJETO: PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

#### OBRA: "AMPLIACION ESTACION TRANSFORMA-DORA ESTIVARIZ".

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana  $N^0$  50 de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 11 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

I: 25-08-08 V: 29-08-08.

### PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 mejoramientos de Viv. B<sup>o</sup> O. Moure – 1<sup>a</sup> Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$1.243.363,95

#### R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 mejoramientos de Viv. B<sup>o</sup> O. Moure – 1<sup>a</sup> Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$1.371.213,41

R· II

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 mejoramientos de Viv. B<sup>o</sup> O. Moure – 1<sup>a</sup> Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$1.292.789,07

#### Licitación Pública: 24/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de Viv. B<sup>o</sup> San Cayetano – 2<sup>a</sup> Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.192.800,00

Fecha de Apertura: 19/09/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

#### PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

#### LICITACION PUBLICA Nº 26/08

"Red Cloacal para el Barrio Gregorio Mayo de la ciudad de Rawson".

Presupuesto Oficial Total: \$805.088,97

#### Lic. Nº 26/08-RI

Fecha y Hora de Apertura: Red Cloacal B<sup>o</sup> Gregorio Mayo de Rawson – 1ra. Etapa.

Plazo de Ejec.: 120

Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2008 – 9:00 hs.

Garantía de Ofertas: \$ 4.110,20.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.233.060,06

Presupuesto Oficial: \$ 411.020,02

#### Lic. Nº 26/08-RII

Fecha y Hora de Apertura: Red Cloacal B<sup>o</sup> Gregorio Mayo de Rawson – 2da. Etapa.

Plazo de Ejec.: 120

Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2008 – 9:00 hs.

Garantía de Ofertas: \$ 3.940,69.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.182.206,85

Presupuesto Oficial: \$ 394.068,95 Todos los Precios son a Julio 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-08-08 V: 03-09-08.

## PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80 Licitación Pública: 21/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 42 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 2ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.192.800,00

Fecha de Apertura: 26/09/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 29-08-08 V: 04-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/08

## OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE AMIGOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS MENTA-LES - TRELEW".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.155.680,00).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 31.556,80.-CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 3.786.816,00 (ARQUITECTURA). VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.155,70.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 29 de Agosto de 2008, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

Se informa a los eventuales interesados que el lugar fijado para la apertura de la licitación, ha sido modificado:

Realizándose la misma en las instalaciones del Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales – CAPDIM – Sito en Juan Muzio entre Alem y Los Andes del Bº Padre Juan de Trelew; el día Viernes 29 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs.

P: 29-08-08.

#### PATAGONIA BROKER S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 18 de Septiembre de 2008 a las 16 hs. en la sede social sita en Urquiza 437/9 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:** 

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Aceptación de la renuncia del Director. Aprobación de su gestión.
- 3) Elección del Director Titular para completar el mandato del Director renunciante.

**Nota:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publicación por 5 días en el B.O.

Cr. GUSTAVO ALBARRACIN a/c Gerencia General Patagonia Broker S.A.

I: 29-08-08 V: 04-09-08.